



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12126 Convocatoria de subvenciones a actividades de transporte terrestre y marítimo de personas en San Javier.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a personas físicas y jurídicas que, durante todo el año 2013, hayan realizado actividades de transporte terrestre o marítimo de personas en el Municipio de San Javier.

Podrán solicitar las subvenciones las personas indicadas en el punto anterior, que lo soliciten en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud los documentos indicados en las mencionadas Bases Reguladoras.

Los interesados podrán solicitar información y copia de las bases en la Sección de Asuntos Generales, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 a 14.00 horas (dirección de correo electrónico para solicitar copia de las bases: joaquin.sannicolas@sanjavier.es).

San Javier, 15 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.